



# CÓMO CONOCER EL ESTADO DE LA SOLICITUD Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS

#### **CONTENIDO**

1.	ACCEDER A PROFEX 2	. 2
2.	CONSULTAR NOTIFICACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD	. 3
3.	CONSULTAR LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD EN PROFEX 2	. 5
4.	CÓMO SUBSANAR LA SOLICITUD	. 6
5	REVISIÓN DE LA SOLICITUD SUBSANADA	8

#### 1. ACCEDER A PROFEX 2

Le recomendamos que, antes de acceder a Profex, borre siempre los datos de navegación en su explorador para asegurarse de estar utilizando la última versión de la aplicación.

- Acceda a Profex 2 desde la web de la convocatoria pulsando el botón situado en la parte superior: Acceso a la tramitación en sede electrónica.
- 2. Si dispone de DNIe/certificado electrónico, CI@ve pin o CI@ve permanente, pulse en «Acceder» (1). Si no es así, introduzca su usuario (DNI/NIE) y contraseña¹ y pulse en «Acceder» (2).



3. Pulse «Acceso al trámite», para acceder a Profex 2. Si encontrará el botón «Mis notificaciones» resaltado continúe con el siguiente paso.



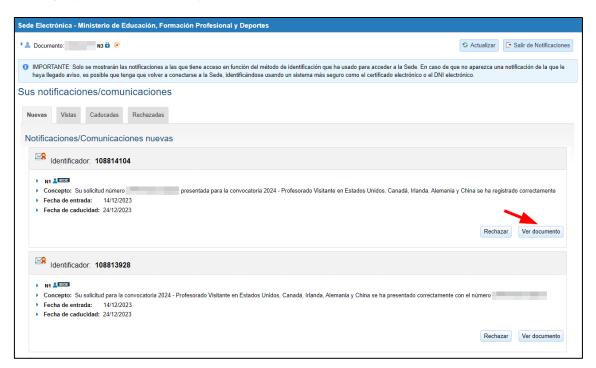
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Si no recuerda la contraseña, pulse en «Incidencias de acceso» y siga los pasos indicados.

# 2. CONSULTAR NOTIFICACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD

En la siguiente pantalla, si tiene una notificación pendiente de lectura, verá resaltado el botón Mis notificaciones.



Tras pulsar el botón, aparecerá la siguiente pantalla. Para consultar la notificación pulse Ver documento y aparecerá un mensaje de confirmación



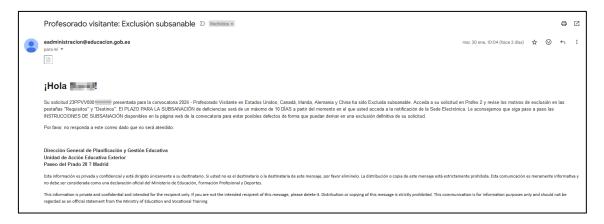
Si se tratara de una notificación de Exclusión subsanable, el plazo de **10 días naturales** para subsanar los defectos u omisiones encontrados comenzará a partir del momento en el que pulse Aceptar y abra la notificación.



Si pulsa en Aceptar se descargará un PDF con el texto completo de la notificación.



De forma paralela, recibirá en la dirección de correo electrónico que figure en su perfil de Profex 2 un aviso de cada notificación que se le envíe.



#### 3. CONSULTAR LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD EN PROFEX 2

En la siguiente pantalla deberá pulsar la pestaña Mis solicitudes para comprobar en qué situación se encuentra su solicitud, podrá ser uno de los siguientes:

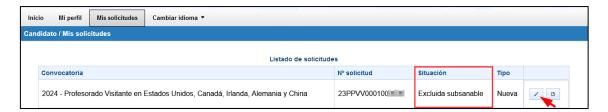
- **Preregistrada** o **En revisión:** Aún no se ha revisado la solicitud. Tenga en cuenta que debido al alto número de solicitudes que se reciben el proceso de revisión se demora varias semanas.
- Admitida: Su solicitud ha sido revisada y no se han detectado deficiencias u omisiones. Por lo tanto, no tendrá que hacer nada más, excepto esperar hasta que se publiquen los listados con los candidatos convocados a las pruebas de selección en la web del programa. Conviene aclarar que el hecho de que una solicitud esté admitida NO SIGNIFICA QUE HAYA SIDO SELECCIONADA, sino que reúne los requisitos para participar en la convocatoria.
- Excluida subsanable: su solicitud ha sido revisada y se han detectado deficiencias u omisiones que debe subsanar en un plazo determinado. Para ello, los gestores del programa habrán enviado una **notificación** a su perfil en la Sede Electrónica del MEFPD en la que se indican los motivos de la exclusión y cómo subsanarlos (ver apartado 3).
- **Subsanada**: Ha subsanado las deficiencias detectadas y la solicitud aún no se ha revisado de nuevo. Una vez revisada de nuevo, la solicitud pasará a estar **Admitida** o **Excluida**.
- Excluida: Significa que no se ha cumplido con lo determinado en la convocatoria, bien en lo que afecta al tiempo y forma de presentación de la solicitud, o bien en relación con la acreditación documental de los requisitos establecidos en la misma, una vez agotado el plazo concedido para la subsanación de defectos u omisiones.



### 4. CÓMO SUBSANAR LA SOLICITUD

Si su solicitud se encuentra en situación Excluida subsanable, deberá proceder a subsanar las deficiencias indicadas en su solicitud.

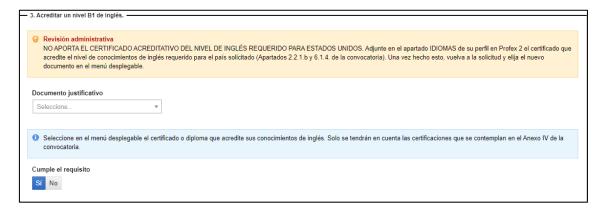
1. Una vez en Profex 2, pulse en Mis solicitudes, comprobará que su solicitud aparece como Excluida subsanable. Para acceder pulse en .



2. Consulte las pestañas Requisitos y Destinos para comprobar el motivo de exclusión. Aparecerá resaltado en un recuadro amarillo debajo del enunciado del requisito.



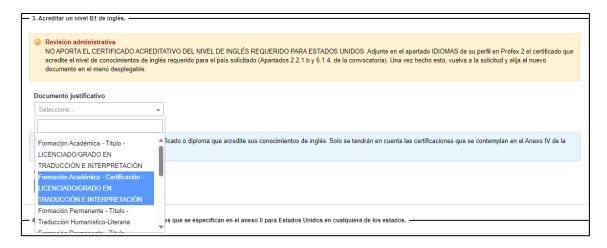
En el mensaje se le indicará el documento que debe aportar y el lugar donde debe adjuntarlo.



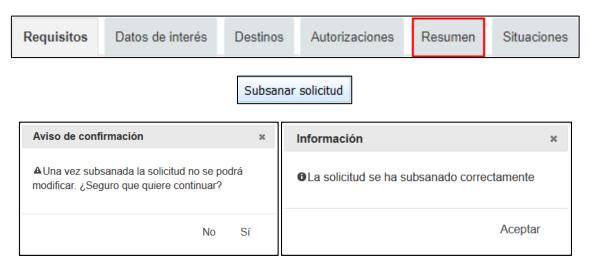
3. Una vez visto el motivo o motivos de la exclusión subsanable, deberá pulsar en Mi perfil, abrir la pestaña o pestañas indicadas en el motivo y adjuntar el nuevo documento.



4. Una vez hecho esto, acceda de nuevo a su solicitud como se indica en el punto 1, vaya al requisito o requisitos que debe subsanar y elija el nuevo documento aportado en su perfil entre los que figuran en el menú desplegable. Recuerde pulsar en el botón Guardar situado en la parte inferior de la solicitud después de realizar cualquier cambio.



5. Para finalizar la subsanación, seleccione la pestaña Resumen de su solicitud y pulse el botón Subsanar que figura en la parte inferior. Aparecerá una ventana emergente que le pedirá que confirme la subsanación, si pulsa no volverá a la solicitud para revisar lo que considere oportuno, si pulsa sí se mostrará una ventana de confirmación que deberá aceptar.



6. Al aceptar el segundo mensaje la aplicación le devolverá a la pestaña Mis solicitudes, donde podrá comprobar que la solicitud ha cambiado a la situación de Subsanada.

#### IMPORTANTE:

- Debe adjuntar <u>únicamente</u> los documentos que se indican en los motivos de exclusión. Por lo tanto, <u>NO</u> debe modificar el resto de documentación adjuntada a su solicitud, ya que sólo se revisarán los documentos solicitados en el mensaje de exclusión.
- Profex 2 sólo va a permitirle subsanar <u>UNA</u> vez. No obstante, si hubiera cometido algún error, y aún estuviera dentro del plazo para subsanar, escriba un email a <u>visitantes2@educacion.gob.es</u> y le indicarán los pasos a seguir.

# 5. REVISIÓN DE LA SOLICITUD SUBSANADA

Su solicitud permanecerá Subsanada hasta que vuelva a ser revisada por el equipo gestor del programa.

Tras la nueva revisión de su solicitud, podrán ocurrir dos cosas:

- 1. Si la documentación solicitada ha sido adjuntada y las deficiencias se han subsanado correctamente, su solicitud pasará al estado de Admitida. Por lo tanto, queda admitida a trámite. No obstante, como indicábamos anteriormente, le recordamos que esto no implica que el solicitante haya resultado seleccionado, ya que la selección y adjudicación de plazas se lleva a cabo en una fase posterior.
- 2. Si los problemas encontrados persisten, la solicitud se excluirá de forma definitiva.